

CONVOCATORIA

ACTUACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN 'NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL, octubre 2023'.

1. CONTEXTO

El **Programa Plan Internacional de Promoción**, puesto en marcha por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, junto a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, en el marco del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO», sirve de apoyo a la internacionalización con el fin de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española; diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Asimismo, las acciones encuadradas en este programa se encuadrarán dentro del Plan Cameral de Internacionalización que anualmente las Cámaras han de elaborar y ejecutar de conformidad con lo recogido en el art. 22 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

2. ENTIDAD ORGANIZADORA

La **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Ciudad Real** (en lo sucesivo, la "Cámara"), Corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, regida por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación España y por la Ley 6/2017 de 14 de diciembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

3. OBJETO

La Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real organiza una **Jornada sobre Negociación Internacional** en octubre de 2023. La Negociación Internacional es una herramienta fundamental en Comercio Exterior y permite a dos partes procedentes de diferentes países enfrentar sus intereses hasta llegar a un acuerdo mutuo, cerrando operaciones de compra-venta beneficiosas en términos de precios, plazos de pago, calidad de los productos/servicios y otros aspectos relevante para el negocio.

El objetivo de esta actividad es facilitar información a las empresas participantes, mejorando su capacitación para realizar procesos de negociación internacional con éxito, lo que les permitirá ser más competitivas.

Con esta actuación se persigue fomentar la cultura de la internacionalización entre las empresas y ayudarlas a desarrollar su estrategia de internacionalización con mayor probabilidad de éxito.

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

La actuación de Sensibilización e Información '**Negociación Internacional**' está dirigida a empresas (micro, pequeñas y medianas) y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que tengan interés en mejorar su capacitación en este área.

Los requisitos para ser participantes en esta actividad son:

- Ser una PYME o autónomo, de acuerdo a la definición de *pyme* según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 <http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf> . Quedan excluidas de esta convocatoria las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, las entidades sin ánimo de lucro.
- Estar dada de alta en el Censo del IAE.
- Ser una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE, sin perjuicio del pleno respeto a lo dispuesto por los Reglamentos o Directivas comunitarias especiales establecidos en el marco del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En el caso de empresas que operen en el sector primario, podrán ser beneficiarias las empresas que desarrollen producto transformado siempre y cuando estén dadas de alta en el IAE con actividad comercializadora y la convocatoria se dirija específicamente a dicha labor comercializadora.
- Que no se encuentre incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- No tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01).
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

5. FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

El presupuesto disponible para la organización y ejecución de esta actuación es de **3.150,00 euros**.

La participación en la Jornada será gratuita para las empresas, en el marco de las funciones de carácter público-administrativo encomendadas a las Cámaras de Comercio en la Ley Básica 4/2014, para fortalecer el tejido empresarial a través del desarrollo de actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.

La financiación para el desarrollo de esta Actuación de Sensibilización e Información será aportada por el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** de la Unión Europea, por la **Cámara de Comercio de Ciudad Real** y por la **Diputación Provincial de Ciudad Real**.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción se abre el **martes 05 de septiembre** y finaliza el **miércoles 04 de octubre de 2023**.

Los interesados, tanto personas jurídicas como personas físicas, deben enviar por correo electrónico a la atención de María Domingo (mdomingo@camaracr.org) dentro del plazo indicado la siguiente documentación:

- ✓ **Ficha de Inscripción correctamente cumplimentada.**
- ✓ **Alta en el censo del IAE**

El número máximo de empresas que podrán admitirse es de 30. Se aplicará riguroso orden de entrada de las solicitudes de inscripción.

La admisión en la Jornada se comunicará a las empresas por correo electrónico, a la dirección de e-mail del participante que se haya recogido en la Ficha de inscripción.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos [Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE], Cámara de Comercio de España con dirección en C/ Ribera del Loira 12, 28042 Madrid y Cámara de Comercio de Ciudad Real, con dirección en Calle Lanza 2, Ciudad Real, tratarán los datos de LA EMPRESA BENEFICIARIA en régimen de corresponsabilidad. Este tratamiento de datos es necesario para la gestión del Programa PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN. La finalidad de dicho tratamiento es posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control del Programa PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN. En el marco de este Programa sus datos serán comunicados a las autoridades competentes en el FEDER, organismo cofinanciador del Programa PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN, para los mismos fines. Asimismo, sus datos podrán ser tratados con la finalidad de llevar a cabo las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan ser llevadas a cabo por las Autoridades competentes.



Sus datos serán conservados por un plazo de 5 años tras la finalización del Programa con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas de su participación en el mismo, salvo que fueran aplicables otros plazos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición, escribiendo a cualquiera de las Cámaras a las direcciones indicadas o por correo electrónico, a internacional@camaracr.org. Deberá incluir una copia de su documento de identidad o documento oficial análogo que le identifique. Si lo considera oportuno, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La Cámara de Comercio de Ciudad Real es la entidad convocante de la presente convocatoria y no colabora con empresas externas para la gestión de las subvenciones contempladas en el programa.

La Cámara de Comercio de Ciudad Real no se hace responsable de las informaciones que los solicitantes puedan recibir por vías distintas a esta convocatoria oficial.

8. DATOS DE CONTACTO:

A continuación, se recogen las direcciones de contacto de la Cámara de Comercio, para atención e información

Persona de contacto: María Domingo

Teléfono: 926 274 444, extensión 2214

E-mail: mdomingo@camaracr.org



UNIÓN EUROPEA

Plan
Internacional
de Promoción

Cámara
de Comercio de España